



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2023-00137-00
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YENI LORENA OTECA LEIVA
DEMANDADO:	JOHN GERARDO SALAS VARGAS

Teniendo en cuenta que dentro del proceso obran las publicaciones y notificaciones respectivas y no se propusieron excepciones, se dispone:

Señalar fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, en consecuencia se fija para el día jueves siete (07) del mes de septiembre del año 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.),

Se advierte que con mínimo cinco (05) días de antelación a la audiencia, deberán allegar la relación de los activos y pasivos debidamente identificados (especificar área, cabida y linderos para el caso de los inmuebles), anexando los avalúos correspondientes y soportes (Escrituras, Folios de matrícula, Certificaciones de productos bancarios, títulos valores, etc.), de conformidad con lo dispuesto por el art. 501 C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

J.A.B.

JUEZA